

CSN/AIN/01/RX/M-9090/2025



Página 1 de 4

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día veintisiete de mayo de dos mil veinticinco en el **HOSPITAL VETERINARIO AZCA** con NIF , sita en en Madrid.

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva de radiodiagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, destinada al uso de equipos de rayos X fijos para radiodiagnóstico médico en animales, y que se encuentra en proceso de inscripción en el Registro oficial de la Comunidad de Madrid, con fecha de registro de entrada de solicitud de inscripción de 22 de mayo de 2025.

La Inspección fue recibida por , quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantara de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- En la planta baja se dispone de un equipo de rayos X para diagnóstico médico en animales marca , modelo con n/s de kV y mA de tensión e intensidad máximas respectivamente, con tubo de rayos X marca modelo con n/s .
- El equipo dispone de pedal de disparo a distancia.
- La instalación se encuentra señalizada reglamentariamente como Zona Controlada con riesgo de irradiación externa.
- El equipo dispone de pegatina identificativa. En ella aparecen los datos del equipo, entre el que se encuentra el número de serie del tubo de rayos X. La inspección



comprueba que el número de serie que aparece en el equipo es el mismo que el que aparece en la documentación aportada por el titular para su registro. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- La instalación dispone de las siguientes prendas de protección radiológica: tres mandiles plomados, dos protectores de tiroides plomados, unas gafas con cristales plomados y dos manoplas plomadas. _____
- La inspección comprueba el correcto estado de las mismas. _____
- Según e manifiesta, si es necesario inmovilizar al animal manualmente, siempre se utilizan dichas prendas. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Durante la inspección se realizaron una serie de mediciones con un equipo de la marca _____, modelo _____, n/s _____, disparando con el pedal sin medio dispersor con unas condiciones de disparo de _____ Kv, _____ mA y _____ s obteniendo unas tasas máximas de dosis: _____
 - _____ $\mu\text{Sv/h}$ tras la puerta en el puesto del operador. _____
 - _____ $\mu\text{Sv/h}$ sala adyacente a la sala de rayos X, consulta de perros nº2. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- _____ dispone de acreditación para dirigir aparatos de Rayos X médicos, con fecha de acreditación 9.2.1995. _____
- _____ (_____) dispone de acreditación para dirigir aparatos de Rayos X médicos, con fecha de acreditación 17.10.2023. _____
- Según se manifiesta hay seis veterinarios en la instalación. Todos operan el equipo de RX médico, aunque solamente _____ y _____ disponen de acreditación para operar dicho equipo. _____
- En el Programa de Protección Radiológica (PPR) se establece que todos los trabajadores expuestos estarán clasificados como categoría B con dosímetro personal de solapa. _____



CSN/AIN/01/RX/M-9090/2025



Página 3 de 4

- Se dispone de un dosímetro personal (TLD) asignado a _____, que se utiliza como dosímetro de área. Las lecturas dosimétricas son gestionadas por _____. Se dispone de las lecturas dosimétricas del año 2024 y marzo de 2025, _____.
- Solo se dispone de los informes dosimétricos de _____. _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La instalación no está dada de alta en el registro de instalaciones de Rayos X de la comunidad de Madrid. Se dispone de justificante de registro de entrada de solicitud de inscripción a fecha 22.05.2025. La instalación lleva funcionando desde 2024 sin que haya estado inscrita en el registro de instalaciones de Rayos X de la comunidad de Madrid. _____
- Se dispone de contrato con la UTPR _____, con firma de fecha 13 de agosto de 2024. _____
- Se dispone de Programa de Protección Radiológica. _____
- Se dispone de certificado de conformidad de los equipos, emitido en fecha 1.2.2023.
- Se dispone de certificado de conformidad de la instalación emitido por _____ a fecha 24.9.2024. _____
- Se dispone del Informe de evaluación de la instalación realizado por _____, emitido el 24.09.2024, en el que se incluye: vigilancia radiológica ambiental, controles de calidad del equipo y resultados del control de calidad. _____

CINCO. DESVIACIONES

- La instalación lleva funcionando desde 2024 sin que esté inscrita en el registro de instalaciones de Rayos X de la comunidad de Madrid y no ha sido declarada hasta fecha de 22.05.2025, lo que incumpliría el artículo 12 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____
- No todo el personal que maneja el equipo de radiodiagnóstico médico disponen de acreditación para operar el equipo de Rayos X médico; se incumpliría el artículo 23 apartado a) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, anteriormente mencionado.
- La vigilancia radiológica no se realiza de la manera establecida en su programa de Protección Radiológica (por medio de dosímetros personales) y utilizan los medios de los que disponen de manera inadecuada (usando el dosímetro personal como



dosímetro de área): se incumpliría el artículo 19 apartado 3.b) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, anteriormente mencionado, y el programa de PR de la instalación. _____

- No se dispone del historial dosimétrico de varios trabajadores y no se dispone de procedimiento de asignación de dosis; lo que podría ser un incumplimiento de los artículos 39 y 36 del Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección de la Salud contra los riesgos derivados de la exposición a las Radiaciones Ionizantes. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección de la Salud contra los riesgos derivados de la exposición a las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta, en Madrid.



TRÁMITE. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de “**HOSPITAL VETERINARIO AZCA**”, para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero de esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.

Alegaciones al contenido del acta de inspección con
referencia **CSN/AIN/01/RX/M-9090/2025**

Como contestación al Acta de Inspección REFERENCIADA se desean hacer las siguientes apreciaciones a las desviaciones observadas :

Del personal que trabaja en la instalación de rayos X, hay tres acreditaciones vigentes (, y) , ya se ha matriculado en un curso homologado de acreditación de director de instalaciones de radiodiagnóstico y los dos veterinarios restantes lo harán en breve en formación semipresencial.

La dosimetría se hará personal pues se trabaja a veces con animal sin sedar en el interior de la sala de rayos X, se va a solicitar al SDPE autorizado la ampliación de los servicios de dosimetría para dar cobertura a todos los trabajadores expuestos.

El personal auxiliar no va a trabajar como operador en la instalación de radiodiagnóstico ya que actúan meramente como colaboradores en la práctica sin interactuar con el equipo de rayos X.

Dado que la dosimetría será personal no procede establecer procedimientos de asignación de dosis ya que en los historiales dosimétricos de los trabajadores expuestos figurarán los resultados mensuales de su dosimetría.

Y para que así conste, firmo la presente a 10 de Junio de 2025 quedando a su disposición.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados por el representante del titular en el TRÁMITE al acta de referencia CSN/AIN/01/RX/M-9090/2025, correspondiente a la inspección realizada en HOSPITAL VETERINARIO AZCA el día veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, el inspector que la suscribe declara lo siguiente:

- Primer y tercer párrafos, referentes al personal sin acreditación.

Se aceptan las medidas adoptadas, que una vez implementadas subsanarán la desviación referente a trabajadores sin acreditación operando el equipo de rayos X, desviación nº2 en el acta.

- Segundo y cuarto párrafos, relacionados la vigilancia dosimétrica que realiza la instalación.

Se aceptan las medidas adoptadas, que una vez implementadas subsanarán las dos desviaciones referentes a la dosimetría, desviaciones nº 3 y 4 en el acta.

- Se comprueba que la instalación ha sido declarada en el registro de instalaciones de Rayos X de la comunidad de Madrid, con lo que queda subsana la desviación nº1 en el acta.

En Madrid, a fecha de firma

